

INFORMACIÓN GENERAL

- a) **Nombre del sistema informático:** AppVerifactu-Tecsyst
- b) **Código identificador del sistema informático:** 02
- c) **Identificador completo de la versión concreta del sistema:** 1.00

CARACTERÍSTICAS

d) **Componentes, hardware y software y descripción de sus principales funcionalidades:**

Se trata de un software de facturación diseñado para su instalación en equipos del usuario (on-premise), ya sea en modalidad individual (stand-alone) o cliente-servidor. El sistema permite la gestión íntegra del ciclo de facturación bajo los requisitos de la normativa vigente, incluyendo:

- **Captura y expedición:** Generación de registros de facturación de alta y anulación.
- **Remisión Veri*Factu:** Comunicación automática y segura de los datos a la sede electrónica de la AEAT.
- **Integridad y Trazabilidad:** Encadenamiento de registros mediante algoritmos de huella (Hash) y custodia inalterable de los mismos.
- **Registro de Eventos:** Grabación automática de operaciones del sistema, inicios de sesión y logs de conectividad para garantizar la auditoría.
- **Generación de documentos:** Emisión de facturas en formato no editable que incorporan obligatoriamente el código QR y la frase "Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT".
- **Validaciones:** Validación de NIF/CIF y VIES mediante servicios web.

Este software permite gestionar de forma independiente la facturación de un único obligado tributario por instancia instalada.

e) **Indicación de si el sistema informático solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:**

S - Sí

f) **Indicación de si el sistema informático permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:**

N - No (cada instalación vincula un único NIF/CIF de forma independiente)

g) **Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento:**

Dado que el sistema opera exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros, ya que la normativa considera que quedan garantizados mediante su remisión correcta a la AEAT con autenticación de certificado cualificado y el uso de huellas vinculadas.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PRODUCTORA

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático:

Tecsus Proyectos Informáticos S. L.

i) Número de identificación fiscal (NIF):

B812823789

j) Dirección postal completa de contacto:

Calle Granada, Nº 10
28935 – Móstoles (Madrid)
España

k) Cumplimiento normativo:

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

LUGAR Y FECHA

i) Fecha y lugar de suscripción de la declaración:

ANEXO

a) Otras formas de contacto:

- Teléfono: 91 617 54 96
- Correo electrónico: verifactu@tecsys.es

b) Sitio web de la empresa:

- Sitio web de la empresa: <https://www.tecsys.es/>
- Información sobre este producto: <https://www.verifactudll.es>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://verifactudll.es/declaracion-responsable/>

c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- **Unidad Transaccional:** Se emplea tecnología de base de datos para asegurar la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación de su registro de facturación, impidiendo cualquier desajuste entre ambos.
- **Inalterabilidad y Custodia:** Los datos se almacenan en una estructura cifrada y protegida. El sistema impide cualquier modificación o borrado de los registros una vez generados. Se ofrece una función de exportación de registros legibles (JSON/XML) para el cumplimiento de las obligaciones de conservación y exhibición.
- **Acceso Directo para la Inspección:** El sistema permite a la Administración Tributaria la consulta directa y exhaustiva de todos los registros de facturación y de eventos generados. Dado que la totalidad de la información gestionada por esta aplicación es de trascendencia tributaria, se facilita el acceso íntegro a los datos para verificar su trazabilidad.
- **Gestión de Plantillas y QR:** Si bien el usuario puede definir el diseño visual mediante plantillas, el SIF garantiza que el documento final entregado al cliente (factura) sea un archivo no editable que refleje fielmente los datos enviados a la AEAT, incluyendo el código QR generado localmente de forma inmediata.
- **Registro de Eventos (Log):** El sistema captura de forma fehaciente los arranques/paradas, inicios de sesión, errores de comunicación con la AEAT, asegurando que no existan lagunas en la trazabilidad del funcionamiento del software.